



LAGUNA BLANCA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

N° 064/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- d) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 14 del 2023 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- g) Res. Ex. N° 397, de fecha 28 de julio del 2023, el cual aprueba convenio complementario de "Transferencia emergencia continuidad Servicio APR Laguna Blanca", suscrito entre el Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- h) Decreto Alcaldicio N°631 (Sección "D"), de fecha 09 de agosto del 2023, el cual aprueba convenio complementario de "Transferencia emergencia continuidad Servicio APR Laguna Blanca", suscrito entre el Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 28/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- k) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- l) El Decreto Alcaldicio N°040 ("Sección C") de fecha 02 de octubre 2023 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes y Anexos que regulan el llamado a la Licitación Pública denominada **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**.



- m) El Decreto Alcaldicio N°063 (Sección "C") de fecha 25 de octubre de 2023, que aprueba las respuestas las respuestas publicadas en el foro de preguntas y respuestas de la licitación ID 4052-53-LQ23.
- n) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- o) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- p) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- q) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- Que, en el Decreto Alcaldicio N°040 (Sección "C") designa como funcionario evaluador de la licitación denominada **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA, 2023"** a la profesional de Administración y finanzas, la sta. Carolina Cárcamo Días, la cual se encuentra en periodo con licencia medica.

2.- Que, existe la necesidad de nombrar un nuevo funcionario evaluador para la presente licitación ID4052-53-LQ23.

DECRETO

1.- **DESÍGNESE** como nuevo funcionario evaluador de ofertas presentadas y admisibles para la licitación **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA, 2023"**, al siguiente funcionario:

- **Ángel Morales Ayala, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.**

2.- **PUBLIQUESE** el siguiente Decreto Alcaldicio como antecedente a la Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA